

## VILLA CONSTITUCION

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio, Expte. N° 1442/10, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 15 de marzo de 2013 a las 11 y 15 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado, con la base de \$ 24.082,29.- retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en calle Rivadavia entre las de San Juan y Santiago del Estero, designado como lote N° 1 de la Manzana N° 54 del plano N° 64.860, año 1951, ubicado a los 10.50m. de esta última hacia el Nord-oeste y mide: 10.75m. de frente al Nord-este por donde linda con calle Rivadavia, por 25,50m. de fondo, lindando en los demás rumbos: al Nord-oeste, según título con el lote N° 16, y según mensura con Juan A. Castelo; al Sud-oeste, según título con parte del lote N° 20, y según mensura con Rosa E. Neumann; y al Sud-este con el lote N° 2 todos del mismo plano citado, encierra una superficie total de 274,1250m2. Inscripto el dominio al T° 59, F° 78, N° 74.677, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 121 E, F° 3811, N° 384.854, por \$ 5.183,97, del 04/10/12, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimados no efectúan el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio, conforme lo solicitado por la actora en autos. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 21/02/2013. Fdo. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 191341 Mar. 1 Mar. 5

---

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio, Expte. N° 1439/10, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 15 de marzo de 2013 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado, con la base de \$ 3.541,51.- retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "El lote de terreno que, de acuerdo al plano de subdivisión y loteo N° 31.210, año 1962, es el designado con el N° 8 de la Manzana "E", situado en calle Córdoba N° 1410 de la ciudad de Villa Constitución, el que es parte de: "Una fracción de terreno de campo situada en el Distrito Villa Constitución, designada con el N° 1 en el plano registrado bajo el N° 64.315, año 1951, que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie; 284,95m. al Nord-este, lindando, calle en medio, con zona urbanizada según plano N° 58.014, año 1950; 245,85m. al Nord-oeste, lindando con la Municipalidad de Villa Constitución; 285,39m. al Sud-oeste, lindando con el lote 2 adjudicado a doña María Luisa Raviolo de Rossi; y 245,845m al Sud-este, lindando, calle Tucumán en medio, con Manuel Raviolo. Forma una superficie total de 69.911.863.505m2. Inscripto el dominio al T° 97. F° 165, N° 51.632, Departamento Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 1782, N° 328.624, por \$ 15.296,13, del 21/04/2009, orden Juzg. De 1ª Inst., Civ. Com. y Lab. de la 1ª. Nom. V. Constitución, en autos Mun. de Villa Const. El otros s/Apremio; y T° 121, F° 3066, N° 370.379, por \$ 12.702,51 del 22/08/2012, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimados no efectúan el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio, conforme lo solicitado por la actora en autos. Fotocopia certificada del

extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 21/2/13. Fdo. Dra. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 191342 Mar. 1 Mar. 5

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

RIVAROLA JUAN JOSE

Por orden del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: MANSILLA ROBERTO c/LLANES HORACIO s/Demanda Apremio, Expte. 264/2009, el Martillero Rivarola Juan José (C.U.I.T. 20-06024412-0), subastará el día 12 de marzo de 2013 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato, en el Colegio de Martilleros de esta ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915. El 50% indiviso, con la Base de \$ 200.000 (50% A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% en menos, es decir \$ 150.000 y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 100.000 del inmueble ubicado en calle Saavedra 1146 y que se describe : "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, lo que constituye una unidad habitacional, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la manzana Diez y Seis o sea el lote Seis del plano de mensura y división del Ingeniero Teófilo Marvanek archivado bajo el número diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve año mil novecientos cincuenta y siete compuesto de ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Nor-Este por veintitrés metros treinta centímetros de fondo, debiendo empezar a contarse su ubicación a los cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros de la esquina Este formada por calles Pueyrredón y Saavedra hacia la esquina Norte de la manzana. Encierra una superficie total de Doscientos Un Metros Setecientos Noventa Centímetros Cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Saavedra; al Sud-Este con el lote Siete; al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y al Nor-Oeste con Enrique Marcatto.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 402 F° 124 N° 142375 Departamento General López.- a nombre del demandado. No Registra Hipoteca e inhibiciones. Registra embargo, Al T° 116 E F° 1061 N° 316733, del 28/02/2007, sin monto, autos: Mansilla Mercedes Angela c/Otros s/Demanda por Cobro de Medianería — Daños y Perjuicios; Expte. 2173/1996; por este Juzgado.- Condiciones: Pago en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Venado Tuerto a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Son a cargo exclusivo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como los gastos e impuestos de transferencia dominial. El adquirente no deberá acudir a escribano público ni se confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. Compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-155001560 - 4487443 - Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Rosario, 22 de Febrero de 2013. Firmado Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Secretario).

\$ 650 191299 Mar. 1 Mar. 5

---